



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 13 de diciembre de 2.023

RES. DECECO- N° 1.126/23

Expte. N° 6.748/23

**VISTO:**

Las solicitudes de ayuda económica realizadas por las docentes Profe. María Ivana Ferreyra y Cra. Rosalía Jaime por asistencia al “XLVI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos”, realizado los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Ciudad de Córdoba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9 y 14 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) cada una, para solventar gastos al mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Tener por aprobada la rendición de gastos correspondientes a las ayudas económicas otorgadas a las docentes Profe. María Ivana Ferreyra y Cra. Rosalía Jaime por la suma total de **\$100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100)**, por asistencia al “XLVI Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos”, llevado a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Ciudad de Córdoba, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Incis	Importe
1	Latina de Gestión Hostelera S.A	0074-00014791	06/10/2023	3-4-7	\$50.000,00
2	Latina de Gestión Hotelera S.A	0074-00014792	06/10/2023	3-4-7	\$50.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$100.000,00</b>

**Artículo 2º.-** Tener por imputado el gasto del Art. 1º de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa